

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 389/2021. Modificación de Crédito. Generación de crédito Plan Concertación Diputación 2020
3. Expediente 234/2021. Contrato Instalación Columna Multiservicio Reparación de Bicicletas
4. Aprobación Primera Propuesta de Pago Subvención Pymes
5. Expediente 352/2021. Contrato Privado de Exposiciones Culturales Diseñado en Pvc Para Exterior 2021
6. Expediente 351/2021. Contrato de Servicio de Grabación de Video Homenaje Día de La Mujer Trabajadora
7. Expediente 332/2021. Contrato Suministro Mediante Adquisición Sopladoras Eléctricas
8. Expediente 265/2021.contrato de suministro Renovación Luminaria Ayuntamiento
9. Expediente 240/2021. Contrato Menor Suministro: Reposición Focos Pista Pádel
- 10.-Pagos y Facturas
- 11.-Licencias Urbanísticas.
- 12.-Exp. 364/2021 PPAC aprobación Proyecto Mejoras "Centros Docentes"
- 13.-Expediente 409/2021. Licencias por Lactancia [REDACTED]
- 14.-Expediente 408/2021. Contrato de Servicio Publicitario Cope Sonidos de Nuestra Semana Santa
- 15.-Expediente 406/2021. Contrato Menor de Servicio Publicidad Aeropuerto Malaga
- 16.-Expediente 371/2021. Contrato de Suministro Mediante Adquisición Máquina Recoge Bolas Tee
- 17.-Expediente 370/2021. Contrato de Suministro Mediante Alquiler de Máquina Desbrozadora.
- 18.-Exp. 282/2021 Autorización Vados en Urb. La Alborada.
- 19.-Asuntos Urgentes.

4 de Marzo de 2021

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, Dña. Angeles Mena Muñoz, Diego Guerrero Guerrero y Dña Isabel Maria Guerrero Sanchez la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-EXPEDIENTE 389/2021. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. GENERACIÓN DE CRÉDITO PLAN CONCERTACIÓN DIPUTACIÓN 2020.- Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º

6/2021 en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos,

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle :

A) ESTADO DE INGRESOS.

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN
461.02	Plan de Asistencia y Cooperación DIPMA 2020. Conservación Centros Docentes.	27.965,23 €
461.03	Plan de Asistencia y Cooperación DIPMA 2020. Suministro de Plantas.	49.513,58 €
TOTAL MODIFICACIÓN		77.478,81 €

B) ESTADO DE GASTOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN
323.212	Conservación Centros Docentes	27.965,23 €
171.2219904	Suministro de Plantas.	49.513,58 €
TOTAL MODIFICACIÓN		77.478,81 €

3.-EXPEDIENTE 234/2021. CONTRATO INSTALACIÓN COLUMNA MULTISERVICIO REPARACIÓN DE BICICLETAS.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que por la Concejalía de Deportes se ha previsto dotar a varias zonas y puntos estratégicos de nuestra localidad, de puntos de mantenimiento y reparación de la bicicleta, y con ello incentivar aun mas si cabe el cicloturismo, deporte muy popular y con muchísimos practicantes, sobre todo en nuestro radio de acción. atraer al municipio a mas turismo a través del deporte al aire libre. A cuyos efectos se han solicitado varios presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato menor 234/2021, cuyo objeto es: Adquisición de 4 columnas multiservicios de reparación y mantenimiento de bicicletas. A la mercantil **SERVICIOS GENERALES URBANOS SERUK S.L. NIF/CIF: B95742748** con estricta

sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 7.131,26 euros más 1.497,56 euros de IVA.

SEGUNDO. - AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil tercero*, **SERVICIOS GENERALES URBANOS SERUK S.L. NIF/CIF: B95742748** imputándolo a la aplicación (341 22609) del Presupuesto General 2021.

TERCERO. - El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

4.- APROBACIÓN PRIMERA PROPUESTA DE PAGO SUBVENCIÓN PYMES.-Visto el informe del órgano instructor, de fecha 23 de febrero de 2021, en el que conste, que de acuerdo con la información de la cual dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones;

Visto el informe de la Comisión de valoración, de fecha 23 de febrero de 2021, sobre la evaluación de las solicitudes;

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda con la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía;

Visto el informe de Reparación nº 9/2021, de fecha 2 de marzo, relativo a la fiscalización de las fases ADO;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Srs. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir de la propuesta de la Concejalía de Hacienda a aquellas personas físicas o jurídicas que, según consta en el informe de Intervención, no cumplen con las obligaciones para ser beneficiarios de la misma, de conformidad con el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con lo dispuesto en el artículo segundo de las Bases del Plan de ayuda a la reactivación de la actividad económica en el municipio de Benahavís como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por covid-19, publicadas en el BOP Málaga nº. 215, de fecha 10 de noviembre de 2020. Una vez realizada la regularización de las deudas mantenidas con el Ayuntamiento de Benahavís se procederá a realizar una nueva propuesta de pago a la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la concesión de la subvención a los siguientes beneficiarios:

Nº de solicitud	Fecha	Entidad/Asociación/Persona Física	Actividad	Valoración	Cuantía Subvención
-----------------	-------	-----------------------------------	-----------	------------	--------------------

5618	01/12/2020 9:09	████████████████████	Expl. Electrónica	FAVORABLE POR REDUCCIÓN DE INGRESOS	6.000,00
5629	01/12/2020 12:40	████████████████	Taxi	FAVORABLE POR REDUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD	6.000,00
5630	01/12/2020 13:07	████████████████	Taxi	FAVORABLE POR REDUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD	6.000,00
5634	01/12/2020 15:07	████████████████████	Reparación Maq.	FAVORABLE	6.000,00
5637	01/12/2020 16:21	████████████████	Otros Cafés y Bares	FAVORABLE	10.000,00
5642	01/12/2020 20:57	████████████████████	Alquiler de Equipos	FAVORABLE	6.000,00
5657	02/12/2020 12:19	████████████████	Taxi	FAVORABLE	6.000,00
5658	02/12/2020 12:22	████████████████	Taxi	FAVORABLE	6.000,00
5659	02/12/2020 12:27	████████████████	Taxi	FAVORABLE	6.000,00
5662	02/12/2020 13:01	████████████████	Revestimiento suelo	FAVORABLE	6.000,00
5664	02/12/2020 13:09	████████████████	Taxi	FAVORABLE	6.000,00
5665	02/12/2020 13:19	████████████████	Taxi	FAVORABLE	6.000,00
5674	02/12/2020 14:08	████████████████	Agente Comercial	FAVORABLE	6.000,00
5678	02/12/2020 14:42	████████████████	Otros Cafés y Bares	FAVORABLE	10.000,00
5680	02/12/2020 16:31	████████████████	Construcción	FAVORABLE	8.000,00
5681	02/12/2020 17:29	████████████████	Inst. Eléctricas	FAVORABLE	6.000,00
5682	02/12/2020 17:47	████████████████	Bar Cafetería	FAVORABLE	6.000,00
5683	02/12/2020 19:05	████████████████	Peluquería	FAVORABLE	6.000,00
5688	03/12/2020 7:33	████████████████	Otros Cafés y Bares	FAVORABLE	10.000,00
5689	03/12/2020 8:26	████████████████	Taxi	FAVORABLE	8.000,00
5697	03/12/2020 10:42	████████████████████	Inst. Eléctricas	FAVORABLE	6.000,00
5698	03/12/2020 11:27	████████████████	Albañilería	FAVORABLE	8.000,00
5700	03/12/2020 11:53	████████████████	Aloj. Turístico	FAVORABLE	6.000,00
5710	03/12/2020 13:32	████████████████	Restaurante	FAVORABLE	10.000,00
5723	03/12/2020 17:27	████████████████	Restaurante	FAVORABLE	8.000,00

5726	04/12/2020 8:31	████████████████████	Taxi	FAVORABLE	6.000,00
5740	04/12/2020 10:54	████████████████	Taxi	FAVORABLE	8.000,00
5745	04/12/2020 11:14	████████████████████	Taxi	FAVORABLE	6.000,00
3046	04/12/2020 12:36	████████████████████	Taxi	FAVORABLE	6.000,00
5752	04/12/2020 13:41	████████████████████	Otros Cafés y Bares	FAVORABLE	8.000,00
5754	04/12/2020 13:57	██████████████	Bar-Restaurante	FAVORABLE	10.000,00
5757	04/12/2020 14:26	██████████████	Restaurante	FAVORABLE	10.000,00
5778	08/12/2020 14:57	████████████████████	peluquería	FAVORABLE	6.000,00
3080	09/12/2020 12:16	████████████████████	Informática	FAVORABLE	6.000,00
5786	09/12/2020 13:05	██████████████	Hotel-Restaurante	FAVORABLE	10.000,00
5789	09/12/2020 14:04	████████████████████	Jardinería	FAVORABLE	8.000,00
5792	09/12/2020 16:40	████████████████████	Taxi	FAVORABLE	6.000,00
5805	10/12/2020 1:08	████████████████████	Ocio	FAVORABLE	6.000,00
3116	10/12/2020 9:48	████████████████████	Taxi	FAVORABLE	6.000,00
5833	10/12/2020 16:19	████████████████████	Comercio	FAVORABLE	6.000,00
				TOTAL	282.000,00

5.- EXPEDIENTE 352/2021. CONTRATO PRIVADO DE EXPOSICIONES CULTURALES DISEÑADO EN PVC PARA EXTERIOR 2021.-Por la Concejala de Cultura Dña. Angeles Mena se informa que este contrato tiene por objeto contratar diferentes exposiciones para realizar en exteriores a lo largo del 2021

- 1) PROYECTO SELFIE PARA BENAHAVÍS
- 2) EXPOSICIÓN "CARTAS:
- 3) PROYECTO "LA GENERACIÓN SILENCIOSA"

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (240/2021) cuyo objeto es la contratación de diferentes exposiciones a lo largo de 2021 en pvc para realizarlas al exterior, descritas en la memoria aportada, a la entidad D. Mario Yuguero Martínez, con CIF / NIF 33.507.381 S con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 8.350,00 euros más 1.753,50 euros de IVA, ascendiendo a un importe total de 10.103,50 €.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil*, entidad D. Mario Yuguero Martínez, con CIF / NIF 33.507.381 S imputándolo a la aplicación 334.22609 del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

6.-EXPEDIENTE 351/2021. CONTRATO DE SERVICIO DE GRABACIÓN DE VIDEO HOMENAJE DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA.- Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto contratar el servicio de grabación de un video homenaje a las mujeres jubiladas del municipio con motivo del Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 de marzo.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (240/2021) cuyo objeto es el servicio de grabación de un video homenaje a las mujeres jubiladas del municipio con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el próximo 8 de marzo, la *entidad Antonio José Guerrero Montes* con CIF / NIF 78.892.145 s y domicilio social en Avenida de Andalucía nº 2, Benahavís 29679 Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 750,00 euros más 157,50 euros de IVA, ascendiendo a un importe total de 907,50 €.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil*, entidad *Antonio José Guerrero Montes* con CIF / NIF 78.892.145 s imputándolo a la aplicación (334.22609 Actividades Culturales) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

7.-EXPEDIENTE 332/2021. CONTRATO SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN SOPLADORAS ELÉCTRICAS.- Se deja fuera del orden del día para añadir documentación.

8.-EXPEDIENTE 265/2021.CONTRATO DE SUMINISTRO RENOVACIÓN LUMINARIA AYUNTAMIENTO.-Por la concejala de Servicios se informa que este contrato tiene por objeto la renovación de la luminaria del Ayuntamiento a cuyos efectos se han solicitado los correspondientes presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (240/2021) cuyo objeto es **la adquisición de material para la renovación de Iluminaria del Ayuntamiento**, a la *mercantil Serrato Luz, s.l.* con CIF / NIF **B29642436** y domicilio social en calle Budapest, 9, 29670, San Pedro del Alcántara, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad **de 3.066 €** euros más 643,93 euros de IVA, ascendiendo a un importe total de **3.710,25 €**.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil, Serrato Luz, s.l.* con CIF / NIF **B29642436** y domicilio social en calle Budapest, imputándolo a la aplicación 920212 **22021000703** del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

9.-EXPEDIENTE 240/2021. CONTRATO MENOR SUMINISTRO: REPOSICIÓN FOCOS PISTA PÁDEL.- Por la Concejala de Servicios se informa a los reunidos que este tiene por objeto el contrato de Suministro Mediante de Adquisición 40 Uds. De Focos Led Y 40 Tasa Raee, a cuyos efectos se han solicitado los correspondientes presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (240/2021) cuyo objeto es **la adquisición de 40 uds. Proyector led Torino 200w 570k led regulable 1-10 v, 40 uds. tasa Raee, según R.D. 208/2005** ,a la *mercantil Diego López Díaz, s.l.* con CIF / NIF B29592664 y domicilio social en calle Coín, nº 4, 29670, San Pedro del Alcántara, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 5.396,00 euros más 1.133,16 euros de IVA, ascendiendo a un importe total de 6.529,16 €.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil, Diego López Díaz, s.l.* con CIF / NIF B29592664, imputándolo a la aplicación (342.212 Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria

10.-PAGOS Y FACTURAS.-Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 23.671,93 euros, que a continuación se relacionan:

- Facturas desde Nº Entrada F/2021/411 emitida por MONTES TORRES SUMINISTROS, S.L.U. (Fecha r.e. 10/02/2021) a Nº Entrada F/2021/473 emitida por CERRAJERIA Y ALUMINIOS GODRID S.L. (Fecha r.e. 19/02/2021).

Visto el informe de Intervención nº 10/2021, de fecha 3 de marzo, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2020, por importe de **23.671,93** euros, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2021/411	10/02/2021	C-2021- 01971	09/02/2021	3.553,2	MONTES TORRES SUMINISTROS, S.L.U.	323	629
F/2021/415	10/02/2021	A-2021-146802	31/01/2021	3.096,29	Northgate Espana Renting Flexible,S.A.U.	920	204
F/2021/417	11/02/2021	14	08/02/2020	384,78	ANTONIO CASTAÑO SANCHEZ	920	212
F/2021/418	11/02/2021	6587	10/02/2021	223,84	SUSANA FRAGOSO LEDO	920	22000
F/2021/424	11/02/2021	FCR 2227	31/01/2021	314,78	OPTIMUS TINEO S. PEDRO SL	920	22111
F/2021/425	11/02/2021	FCR 2147	15/01/2021	616,65	OPTIMUS TINEO S. PEDRO SL	920	22111
F/2021/433	15/02/2021	Emit- 20	12/02/2021	1.953,63	CONFECCIONES Y UNIFORMES CURRO S.L	920	22104
F/2021/435	15/02/2021	58	08/02/2021	114,5	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/436	15/02/2021	59	08/02/2021	101,42	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/437	15/02/2021	60	08/02/2021	136,7	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/438	15/02/2021	62	08/02/2021	153,76	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/439	15/02/2021	63	08/02/2021	127,59	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105

F/2021/440	15/02/2021	67	09/02/2021	97,7	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/441	15/02/2021	64	09/02/2021	112	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/443	15/02/2021	66	09/02/2021	114,5	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/444	15/02/2021	65	09/02/2021	113,35	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/446	15/02/2021	69	09/02/2021	127,59	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/447	15/02/2021	71	09/02/2021	130,45	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/448	15/02/2021	72	09/02/2021	127,59	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/449	15/02/2021	70	09/02/2021	127,59	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/450	15/02/2021	73	09/02/2021	109,95	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/451	15/02/2021	74	09/02/2021	114,5	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/452	15/02/2021	75	09/02/2021	127,59	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/453	15/02/2021	76	09/02/2021	137,3	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/454	15/02/2021	6588	11/02/2021	53,95	SUSANA FRAGOSO LEDO	323	22000
F/2021/455	15/02/2021	77	09/02/2021	110,3	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/456	15/02/2021	79	09/02/2021	140,67	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/457	15/02/2021	78	09/02/2021	127,5	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/458	15/02/2021	81	09/02/2021	114,5	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/459	15/02/2021	68	09/02/2021	112,65	FRANCISCO BENITEZ CARRASCO	231	22105
F/2021/461	15/02/2021	1600000044 44	29/01/2021	223,66	AGUASOL DEL SUR, S.L.	323	212
F/2021/462	15/02/2021	FC21 761	15/02/2021	518,76	INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EXTINTORES, S.L.	323	212
F/2021/463	15/02/2021	1600000044 43	15/02/2021	58,08	AGUASOL DEL SUR, S.L.	920	213
F/2021/464	16/02/2021	136100684	15/02/2021	871,27	SERRATO LUZ,S.L.	165	22112
F/2021/465	16/02/2021	136100685	15/02/2021	1.087,26	SERRATO LUZ,S.L.	165	22112
F/2021/471	17/02/2021	S21/ 0638	03/02/2021	3.463,63	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	151	22706

F/2021/472	18/02/2021	221.767	03/02/2021	525,00	ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO S.L.	211	16008
F/2021/473	19/02/2021	0.27	19/02/2021	4.047,45	CERRAJERÍA Y ALUMINIOS GODRID SL	920	212
			TOTAL	23.671,93			

11.-LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
1/2021	Construcción Nueva Vivienda	instalación de grúa torre provisional desmontable	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Madroñal, parcela	31.06
7/2021	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada desarrollada en 2 plantas sobre rasante y semisótano con piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Madroñal V, entrada 6, parcela	B-2
25/2021	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior en vivienda	[REDACTED]	Favorable	Calle La Alberca	12
44/2021	Reforma Mayor en Vivienda	reforma de vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Zagaleta, parcela A1-7	
55/2021	Reforma Menor en Vivienda	sustitución de solería	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Flamings, parcela	96
56/2021	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior en vivienda	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Quinta, Conjunto Eagles Village, escalera 12, 1ª planta, fase I	5
58/2021	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior en vivienda	[REDACTED]	Favorable	Urb. Las Mozas, bajo derecha	1
59/2021	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior en vivienda	[REDACTED]	Favorable	Sector La Coja, Urb. Benahavís Hills, villa	1
62/2021	Reforma Menor Exterior	reforma de terraza	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Mirador del Paraíso	321
65/2021	Reforma Mayor en Vivienda	reforma y ampliación de vivienda unifamiliar y piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Zagaleta, parcela	C1-12
66/2021	Movimientos de tierra	trabajo geotécnico	[REDACTED]	Favorable	Urb. Capanes 5, N2-3	
27/2019	1 Ocupación	vivienda unifamiliar	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Flamings,	163-2

	aislada			villa 2, parcela	
--	---------	--	--	------------------	--

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia

12.--EXP. 364/2021 PPAC APROBACIÓN PROYECTO MEJORAS "CENTROS DOCENTES" Por la Concejala de Obras se informa que dentro del PPAC 2020 se incluye la actuación de Mejoras en Centros Docentes, para la cual el Técnico Municipal D. [REDACTED] ha redactado el correspondiente Proyecto, el cual asciende a la cantidad de 35.000´00€

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad aprobar las actuaciones a realizar así como el proyecto técnico presentado.

13.-EXPEDIENTE 409/2021. LICENCIAS POR LACTANCIA DÑA. [REDACTED].-Por el Sr. Alcde se informa de la solicitud formulada por Dña. Carmen Moreno Romero relativa a la acumulación de los días de lactancia, a cuyos efectos por el departamento de Recursos Humanos se ha emitido el siguiente informe:

Juan Francisco Alvarez Cerván, Técnico de RRHH, responsable del Departamento de Personal de este Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente **INFORME:**

PRIMERO. - Que se recibe solicitud por registro de entrada en fecha 26 de febrero y con número de registro de entrada 2021-E-RE-877 de la funcionaria Carmen Moreno Romero que ocupa el puesto de Tesorera en este ayuntamiento y que en la actualidad se encuentra disfrutando de su baja por maternidad hasta el día 15 de febrero, en la que solicita la acumulación de la hora de ausencia por lactancia materna.

SEGUNDO. - Que el artículo 10.2.F del vigente acuerdo marco para el personal funcionario establece; *“Permiso y reducción de jornada por lactancia o cuidado de hijo o hija menor de 16 meses. Se podrá hacer uso de este permiso en una de las dos modalidades que a continuación se relacionan:*

F.1. Una hora diaria de ausencia en el trabajo con carácter retribuido que podrá sustituirse por una reducción de jornada con la misma finalidad, cuya concreción corresponderá al titular del permiso que, asimismo, deberá comunicar con quince días de antelación la fecha en la que se incorporará a su jornada habitual. En ningún caso podrán acumularse los periodos de tiempo a que se refiere este punto, a excepción de lo previsto en el siguiente apartado.

F.2. Permiso por jornadas completas con una duración máxima de cuatro semanas. Esta opción deberá ejercerse antes de la conclusión de la baja por maternidad y una vez efectuada, deberá mantenerse hasta su finalización.

Ambas modalidades se incrementarán proporcionalmente en los casos de parto múltiple.

Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en el supuesto de que ambos trabajen, en cuyo caso sólo uno de ellos podrá solicitar el ejercicio de este. El solicitante deberá justificar que el otro progenitor no hace uso de este permiso”.

TERCERO. – Que la funcionaria solicitante presta sus servicios para este ayuntamiento con una antigüedad reconocida desde 29 de diciembre de 2005.

CUARTO. – Que según el desglose que a continuación se detalla le corresponderían 35 días laborables por acumulación por lactancia:

Fecha de Parto:	20/10/2020
Fin Descanso Maternidad:	15/03/2021
Cumplimiento 16 meses:	20/02/2022
Total, días:	247
Jornada Diaria:	7 Horas

Días de acumulación: 247/7 horas=35 días

Vistos los antecedentes expuestos, cumpliendo los requisitos para la concesión del permiso solicitado, el que suscribe informa favorablemente a su concesión, no obstante, la junta de gobierno local acordará lo que estime.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad conceder los 35 días de acumulación de lactancia.

14.-EXPEDIENTE 408/2021. CONTRATO DE SERVICIO PUBLICITARIO COPE SONIDOS DE NUESTRA SEMANA SANTA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto el servicio publicitario “Sonidos de nuestra Semana Santa” que consiste en 50 cuñas de promoción, 22 cuñas del patrocinador y logo y pagina publicidad interior en 5.000 ejemplares de libros explicativos.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (**408/2021**, CONTRATO DE SERVICIO PUBLICITARIO COPE SONIDOS DE NUESTRA SEMANA SANTA)cuyo objeto el servicio publicitario “Sonidos de nuestra Semana Santa” que consiste en 50 cuñas de promoción, 22 cuñas del patrocinador y logo y pagina publicidad interior en 5.000 ejemplares de libros explicativos, a la *mercantil / tercero* RADIO POPULAR SA CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS, con CIF / NIF A28281368 y domicilio social en calle Linaje, 2, 29001, Málaga) con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 3.600,00 euros más 756,00 euros de IVA

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, *tercero* RADIO POPULAR SA CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS, con CIF / NIF A28281368 y domicilio social en calle Linaje, 2, 29001, Málaga) imputándolo a la aplicación (432 22602, promoción turística. publicidad y propaganda) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

15.-EXPEDIENTE 406/2021. CONTRATO MENOR DE SERVICIO PUBLICIDAD AEROPUERTO MALAGA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto la publicidad en el Aeropuerto de Málaga que consiste en luminosos de pared salida_ llegada durante 9 meses.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (406/2021, CONTRATO MENOR DE SERVICIO PUBLICIDAD AEROPUERTO MALAGA)cuyo objeto es la publicidad en el Aeropuerto de Málaga que consiste en luminosos de pared salida_ llegada durante 9 meses, a la *mercantil / tercero*, JUAN JOSE FUENTES TABARES S.L con CIF / NIF B38722898 y domicilio social en calle Atenas, 28, 29006, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 14.900,00 € mas 3.129,00€ de IVA.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, JUAN JOSE FUENTES TABARES S.L con CIF / NIF B38722898 y domicilio social en calle Atenas, 28, 29006, Málaga imputándolo a la aplicación (432 22602, promoción turística, publicidad y propaganda) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

16.-EXPEDIENTE 371/2021. CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN MÁQUINA RECOGE BOLAS TEE.- Por la Concejala de Servicios se informa que *este contrato tiene por objeto la Adquisición de Máquina Recoge Bolas Gator TS 4x2 GASOLINA (CE) Neumáticos Cayman para césped con jaula de protección contra impactos con soporte frontal recogebolas para el Tee de Prácticas Municipal, a cuyos efectos se han solicitado varios presupuestos.*

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (371/2021, CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE Compra de Máquina Recoge bolas Tee de Prácticas municipal)cuyo objeto es la adquisición de Máquina Recoge Bolas Gator TS 4x2 GASOLINA (CE) Neumáticos Cayman para césped con jaula de protección contra impactos con soporte frontal recogebolas para el Tee de Prácticas Municipal a la *mercantil / tercero* AGRONIMER SOCIEDAD LIMITADA con CIF / NIF B73776684y domicilio social en POLIGONO NUEVA CAMPANA, NAVE 52, 29660, Marbella, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el

presupuesto presentado que obra en el expediente y que asciende a la cantidad de 11.422,20 euros más 2.398,66 euros de IVA, importe total 13.820,86 euros.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto propuesto por la *mercantil/* Tercer Agronimer sociedad limitada con CIF b73776684 y domicilio social en poligono nueva campana, nave 52, 29660, marbella, Málaga imputándolo a la aplicación (342 623, instalaciones deportivas. inversiones reales. maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje) del presupuesto general 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

17.-EXPEDIENTE 370/2021. CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE MÁQUINA DESBROZADORA.- Por la Concejala de Servicios se informa que el objeto de este *contrato de suministro es el arrendamiento sin opción a compra (alquiler) de Máquina desbrozadora, a cuyos efectos se han solicitado los correspondientes presupuestos.*

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (370/2021) cuyo objeto es el arrendamiento, sin opción a compra (alquiler), de Máquina desbrozadora, a la *mercantil / tercero*, ALQUILER DE MAQUINARIA PIZARRA SL (ALMAPI S.L) con CIF / NIF B93572469 y domicilio social en Calle Progreso, nº 23, 29560, Pizarra, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 9.319,98 euros mas 1.957,19 euros de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero* ALQUILER DE MAQUINARIA PIZARRA SL (ALMAPI S.L) con CIF / NIF B93572469 y domicilio social en Calle Progreso, nº 23, 29560, Pizarra, Málaga, imputándolo a la aplicación (920 203, ADMINISTRACION GENERAL. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

18.-EXP. 282/2021 AUTORIZACIÓN VADOS EN URB. LA ALBORADA
Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la solicitud presentada para la colocación de vados de entrada salida de vehículos a través de las aceras, para que se concedan si

se estima procedente, a cuyos efectos se han abonado los correspondientes derechos económicos establecidos así mismos se han emitidos los correspondientes informes..

Los Sres. Concejales una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde y examinada la solicitud presentada, acuerdan por unanimidad otorgar el vado que a continuación se expresa:

Comunidad de Propietarios Alborada Homes RN4 sita en C/ Islas Azores, referencia catastral 0736803UF2413N0001QR

Comunidad de Propietarios Alborada Homes RN3 sita en C/ Islas Madeiras 16, referencia catastral 1036101UF2413N0001QR.

19.-ASUNTOS URGENTES.-Se acuerda por unanimidad incluir los siguientes puntos como urgentes:

APROBACION INICIAL BRIJAN I TEXTO REFUNDIDO. Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos que por la entidad INVERSIONES BRIJAN S.A, se ha presentado el TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR : **SURS-4 "BRIJAN I** .

Continua informando que este ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, así mismo El PPO fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 29 de Octubre de 2020.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Secretario Municipal acuerdan por unanimidad:

1._Aprobar inicialmente el TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR : **SURS-4 "BRIJAN I** .

2.-Requerir la siguiente documentación:

-La Cesión del 10% de Aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento, 42.220 UA., se propone la cesión de este mediante compensación su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que será necesario el acuerdo mediante convenio de gestión si el Excmo. Ayuntamiento de Benahavís así lo acordara.

-Deberá aprobar Plan de Prevención de Incendios y Plan de Autoprotección de Incendios.

-Se someterá a consulta la necesidad de obtener Autorización Ambiental Unificada según Anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el Decreto 356/2010 de 3 de agosto, y Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.

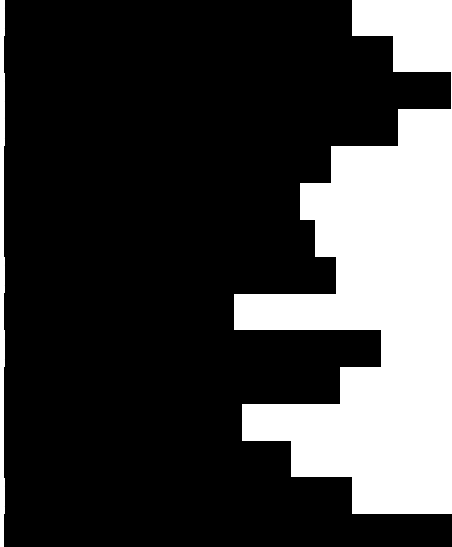
-Se deberá obtener la autorización del Organismo competente de cuencas previo a la aprobación del planeamiento de desarrollo.

Precisa informe de la Administración Hidráulica Andaluza previo a la aprobación del planeamiento de desarrollo.

-Presentación de aval del 20% del coste previsto (4.693.702,22 €.) para las cargas externas del sector en garantía de la ejecución de estas.

-Se deberá presentar un aval bancario del 7% del Presupuesto de Obras de urbanización que contempla el Plan parcial, previsto por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

AYUDAS SOCIALES MARZO 2021.- - Por la Concejala Delegada de Asuntos Sociales se informa a los reunidos que se ha presentado informe por los Servicios Sociales Comunitarios para ayudas a familias necesitadas que se encuentran en situación de urgencia social, en concreto por los siguientes conceptos:

Beneficiarios	Suministros mínimos vitales (Luz y agua)	Garantía Alimentaria	Ayudas sociales
			125'00€ 202'63€ 229'00€ 202'00€ 202'00€ 229.00€ 202'63€ 175'00€ 202'63€ 255'00€ 229'00€ 175'00€ 255'17€ 333'68€ 255'00€

Informa igualmente el Sr. Secretario que, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982 de Protección del Honor, los datos personales de los beneficiarios se consideran confidenciales debiéndose tratar con tal carácter en la remisión de información de estas ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad conceder las ayudas propuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE